

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la concesión administrativa para la construcción de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo con sus instalaciones complementarias y la subsiguiente explotación de dicho aparcamiento y de los servicios complementarios anexos en el sitio del paseo de Cristina, de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1970, acordó contratar mediante concurso público la concesión administrativa para la construcción de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo con sus instalaciones complementarias y la subsiguiente explotación de dicho aparcamiento y de los servicios complementarios anexos en el sitio del paseo de Cristina, de esta ciudad, siendo el plazo máximo de la concesión de cincuenta años.

El acto del concurso se verificará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana (Sección Tercera de la Secretaría Municipal).

Para tomar parte en el concurso debe-

rán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañados del resguardo de la fianza provisional.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, la cual podrá ingresarse en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, en metálico, en efectos públicos del Estado o en valores municipales o en cualquier otra forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será de 2.000.000 de pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad de los postores serán bastanteados por los Letrados municipales.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios y, en general, cuantos ocasione la formalización de la contrata.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, conocedor del pliego de condiciones del concurso para la concesión de la construcción

y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyectos en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el expresado pliego y, entre ellas, además, las siguientes:

1. Las obras serán ejecutadas necesariamente en el plazo de meses, contados a partir del momento señalado en los pliegos.

2. El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3. En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4. El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral y, en especial, Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 24 de junio de 1970.—El Alcalde.—3.911-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1970 por el remolcador «Sertosa Ocho», de la matrícula de Ceuta, folio 254, al buque de la matrícula de Málaga, folio 914, «Ciudad de Motril».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1970. 3.678-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Aviso oficial por cambio de domicilio social de la Entidad Igualatorio Médico-Quirúrgico Pilarista, S. A.» (C-390)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el 19 de febrero de 1970, la

Entidad «Igualatorio Médico-Quirúrgico Pilarista, S. A.», ha trasladado su domicilio social desde la calle Evaristo San Miguel, número 7, al número 4 de la misma calle, ambos de Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general.

Administraciones de Aduanas

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Por la presente se hace saber a Jaime de Acevedo Rodríguez, súbdito portugués, residente en Versalles y domicilio desconocido, usuario del automóvil marca Peugeot, matrícula francesa, con placas de inscripción 7804-TW-75, propiedad de madame Monteiro, que por esta Administración se le está instruyendo el expediente por falta reglamentaria número 38-1970, por haber sido intervenido el expresado vehículo por fuerzas de la Guardia Civil de Ciudad Rodrigo el día 13 del actual, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que debe presentarse en esta Aduana en el plazo no superior a seis meses, por sí o por medio de representante legal, para defensa de su derecho.

Asimismo queda advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente e incautación del vehículo en favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro, 18 de mayo de 1970. El Administrador.—2.868-E.

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés, señalados con los números 35 de entrada y 2.320 de registro, y 34 de entrada y 2.319 de registro, por importes respectivos de 52.000 y 48.000 pesetas, constituidos por don Eduardo Moronatti Cuadrillero, Apoderado de la Empresa «Erga, S. A.», para responder de las obras de «Riego asfáltico del C. V. de Berrocal a Marigentas

y «Riego asfáltico del C. V. de Calañas a El Villar», y ambos a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se previene a la persona en cuyo poder se hallen lo presenten en la sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda en Huelva, en la inteligencia que están tomadas todas las medidas, al objeto de no devolver sus importes sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 28 de febrero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—7.693-C.

LOGRONO

Tesorería

Por la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad, con fecha 9 del presente mes, solicita de esta Delegación sean extendidos duplicados de los resguardos de facturas números 4, 5 y 6, presentadas para canje de títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100 de interés anual y emisión de 1 de octubre de 1949, por los de emisión de 1 de octubre de 1969, por haberse extraviado los originales.

La factura número 4 comprende cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100 anual, serie C y números 24.544, 37.782, 37.783 y 37.784.

La factura número 5 comprendía tres títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100 anual, serie B, números 20.120, 33.642 y 55.591.

La factura número 6 comprende 11 títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100 anual, serie A y números 31.606, 56.095, 56.096, 57.372, 57.373, 57.374, 57.375, 57.376, 92.500, 92.501 y 92.502.

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que tiene un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» para alegar lo que estimen

oportuno, ya que finalizado dicho plazo sin verificarlo, se anularán los resguardos extraviados.

Logroño, 13 de mayo de 1970.—El Tesorero de Hacienda.—1.538-D.

SEGOVIA

Para conocimiento de la Empresa «Hilaturas de Riaza, S. A.», que estuvo domiciliada en Riaza, se hace público que por el presente anuncio quedaron unos débitos pendientes con la Hacienda Pública, a fin de que pueda hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días, ad-

virtiéndole que de no efectuar el pago dentro del plazo indicado, causará una provisional en el Índice de Empresas, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1970, efectuándose la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de esta provincia.

Segovia, 18 de mayo de 1970. El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García. 2.915-E.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos Necesarios sin billetes que a continuación se relacionan, constituidos todos ellos a disposición del úni-

co señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Transportes Ferrestres de Toledo para garantía de la tarjeta de transportes de vehículos cuyas matrículas también se relacionan, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes y en caso de hallarse resguardos en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 18 de mayo de 1970.—El Delegado de Hacienda.—2.894-E.

Relacion que se cita

Núm. entrada	Núm. Registro	Propietario metálico	Fecha			Matrícula	Pesetas
			D.	M.	A.		
6.897	3.370	José Luis Felipe Puerta	6	12	1950	TO-4.036	2.000
12.705	7.720	Manuel Ruiz Martín y otro	3	6	1959	M-153.195	7.500
16.950	10.415	Tomás Poveda Merino	13	9	1963	TO-551.415	7.500
17.023	10.467	Inocencio Martín Aceituno	14	10	1963	TO-10.639	2.000
17.187	10.591	Andrés García Tenorio	2	12	1963	TO-15.742	5.000
17.298	10.670	Inocente Ortiz Martín	15	1	1964	TO-10.469	1.000
18.920	11.962	José Jerez Fernández	30	7	1965	CR-11.576	1.000
18.930	12.602	Atanasio Aparicio Hernández	23	6	1965	TO-21.947	5.000
18.939	12.609	Julio Angel Dávila	25	6	1966	M-162.970	2.000
19.047	12.688	Teófilo Logrosán González	4	8	1966	M-194.604	3.000
19.089	12.722	Angel Villamor Sánchez	23	8	1966	TO-9.980	3.000
19.154	12.767	Pedro Rielves Vargas	19	9	1966	TO-18.180	1.000
19.221	12.818	Arsenio Ramos Chico	13	10	1966	TO-552.016	7.500
19.304	12.882	Rafael de la Llave Martín	8	11	1966	TO-21.168	1.000
19.358	13.083	Milagros Ríos Aguilar	16	1	1967	M-331.254	3.000
19.374	13.092	Domingo Hermida Olmedo	20	1	1967	M-286.663	3.000
19.387	13.102	Milagros Ríos Aguilar	25	1	1967	B-343.000	3.000
19.388	13.103	Milagros Ríos Aguilar	25	1	1967	J-19.820	3.000
19.517	13.203	Fernando Alvarez Robles	28	2	1967	TO-552.121	5.000
19.713	13.351	Teófilo Logrosán González	26	4	1967	TO-13.426	3.000
19.739	13.370	Deogracias Lozano González	7	5	1967	BU-4.331	3.000
19.743	12.461	Jesús Gómez Caro González	4	5	1968	TO-21.511	3.000
19.775	13.398	Santiago González Jiménez	10	5	1967	M-366.725	3.000
19.785	13.408	José González Ramos	12	5	1967	M-163.759	1.000
19.832	13.442	Constancio Sobrino Peña	27	5	1967	M-226.331	3.000
20.023	14.119	Teófilo L. Pérez Seerano	2	2	1968	M-301.639	3.000
20.082	13.722	José Luis Avila García	1	3	1967	M-514.644	1.000
20.084	13.731	Justo García Burgos	5	3	1967	M-78.127	1.000
20.094	13.739	Angel Villamayor Sánchez	8	3	1967	SO-4.733	3.000
20.365	13.392	Casto López Rodríguez	10	11	1967	M-294.484	3.000
20.516	14.045	Alejandro Herrador Navas	4	1	1968	TO-18.768	5.000
20.639	14.174	Angel Villamor Sánchez	17	2	1968	TO-18.877	7.500
20.733	14.242	Carmen Ballesteros Gutiérrez	8	2	1968	TO-27.698	1.875
20.819	14.279	Pablo Arroyo Gómez	20	3	1968	TO-20.507	7.500
20.824	14.283	José López Toia Palomino	22	3	1968	TO-17.891	3.000
21.033	14.455	C. I. M. A. S. A.	16	5	1968	M-327.447	7.500
21.142	14.529	Miguel Téllez Rincón	4	6	1968	M-243.803	3.000
21.320	14.650	Manuel Corrales Gómez	19	7	1968	CC-14.707	2.000
21.389	14.705	Alejandro Zapata Chico	6	8	1968	VI-8.420	3.000
21.466	14.755	Arsenio Ramos Chico	9	9	1968	TO-18.096	7.500
21.570	14.829	Julian Martínez Cañadas	10	10	1968	M-268.979	3.000
21.846	14.892	Juan Vargas Casas	28	10	1968	J-21.000	3.000
22.017	15.021	Florentino Martín Conde	13	12	1968	M-435.778	7.500
22.018	15.022	Florentino Martín Conde	13	12	1968	GE-9.294	7.500
22.109	15.090	Guillermo del Cerro Moral	11	1	1969	M-102.481	1.000
22.284	15.237	Leandro García Serrano	7	2	1969	M-400.592	5.000
22.267	15.222	Guadalupe Domínguez Martín	5	2	1969	CC-14.974	2.000
22.366	15.308	Emiliano Lozano González	21	2	1969	BI-47.103	7.500
22.545	15.455	Carmelo E. Romero González	29	3	1969	M-159.976	3.000
22.812	15.672	Jesús Vicente Sánchez Vera	24	5	1969	CU-10.270	3.000

VALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Habiendo acordado la Dirección General del Patrimonio del Estado, por Orden de 13 de los corrientes, la iniciación del expediente de investigación sobre la propiedad del castillo de Buñol, se ruega a todos cuantos puedan alegar algún derecho sobre el mismo, comparezcan en el expediente iniciado a alegarlos, bien verbalmente o por escrito, dentro del plazo de un mes a contar de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de mayo de 1970.—El Delegado de Hacienda.—2.954-E.

Recaudación de Tributos del Estado

Zona primera: Palencia-capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera: Palencia-capital.

Hago saber: Que en esta Zona, con oficinas en plaza de Pío XII, número 4, planta baja, se sigue expediente de apremio contra el deudor a la Hacienda pública don Alberto Sánchez Olmo, por el concepto Recursos eventuales, en virtud de certificación de descubierta de la Intervención de la Delegación de Hacienda de Palencia de 17 de diciembre de 1969, núme-

ro 1.505, por importe de 13.333 pesetas, correspondiente a multa por expediente de contrabando número 5/87, teniendo su último domicilio en «Cité Caradoc, B-T-1 bis, Bayonne 64 (France), teléfono número 349 65 64», citándosele por medio del presente edicto para que comparezca en este expediente, por sí o por medio de representante legal, debiendo designar domicilio en esta Zona para oír notificaciones advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días a partir de este anuncio, se le declarará en rebeldía, siguiéndose adelante el expediente, sin más citarle ni oírle.

Palencia, 19 de mayo de 1970.—El Recaudador, P. Catón.—2.947-E.

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera: Palencia-capital,

Hago saber: Que en esta Zona, con oficinas en la plaza de Pío XII, número 4, planta baja, se sigue expediente de apremio contra el deudor a la Hacienda pública don Daniel Recio, ignorándose segundo apellido, por el concepto Recursos eventuales, según certificación expedida por Intervención de la Delegación de Hacienda de 17 de diciembre de 1969 con el número 1.506, por multa de 26.666 pesetas, impuesta en el expediente de contrabando número 14/67, citándosele de comparecencia por medio del presente edicto, por término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, debiendo designar domicilio dentro de la Zona para oír notificaciones, advirtiéndole que de no comparecer por sí o debidamente representado se seguirá adelante el expediente sin más citarle ni oírle.

Palencia, 19 de mayo de 1970.—El Recaudador, Pascual Catón.—2.946-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Francisco Millares Vilas, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 107 de 1970 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.642-E.

Por el presente se hace saber a Husain Dacti, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 162 de 1970 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.643-E.

Por el presente se hace saber a Khoudri Ahmed y Bounou Kebir, súbditos marroquíes, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de julio de 1970, se reunirá la Junta de valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía

afecta al expediente 180 de 1970 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les representen legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.644-E.

*

Por el presente se hace saber a Mohamed el Youmni, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 194 de 1970 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.645-E.

*

Por el presente se hace saber a Rahazadi Ali, Tabarni Bonazza y Abdeslon Ben Abdelkader, súbditos marroquíes, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 210 de 1970 y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les representen legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de junio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.646-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Frank Thoma Railer Andreas y Dieter Wilhelm Musa, con último domicilio conocido en San Antonio Abad, pensión Rita, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de julio de 1970, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 80/70, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1969.

Palma, 20 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.683-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Antonio Boto Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, inculcado en el expediente número 80 de 1970, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz-250-SE», valorado en 580.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de julio de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.787-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Zafrá de Zancara (Cuenca), parte tercera

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Zafrá de Zancara (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 23 de mayo de 1970.—El Subdirector general-Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—2.985-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
1	Felipe Chicote Ilescas	36	442	Cereal secano	0,8765
2	Consolación Peña Huéllamo	36	442	Idem	0,5965
3	Diosinda García Cano	36	410	Idem	0,9370
4 a	Leonardo Adán García	36	409	Idem	0,2240
4 b				Erial	0,1830
5	Juan José Espada García	36	408	Cereal secano	0,6000
6	Crescencio Ortega Ortega	36	406 y 407	Idem	0,6100
7	Francisco Utiel Espada	36	405	Idem	0,1785
8	Aureliano, Francisca y Crispín González Villalón	36			
9	Crescencio Ortega Ortega	36	411	Idem	0,0060
10	Heliodora López Bermejo	36	414	Idem	0,1600
11	Rosario Ortega Bascuñana	36	384	Idem	0,5635
12	Toribio Rodríguez Miguel	36	384	Idem	0,4085
13 a	Toribio Rodríguez Miguel	36	385	Idem	0,5230
13 b	Moisés Chicote García	36	380	Idem	1,7500
14	Zacarias Espada García	36	383	Erial	0,0385
15	Herederos de Pedro López Chicote	36	353	Cereal secano	0,1570
16	Benjamín Chicote Romero	36	351	Idem	0,1675
17	Juan José Espada García	36	383	Idem	0,1080
18	Zacarias Espada García	36	354	Idem	0,1080
19	Rosario Ortega Bascuñana	36	354	Idem	0,1330
20	Dimas del Pilar Prieto	36	355	Idem	0,1555
21	Angeles y Bonifacio García García	36	356	Idem	0,1815
22 a	Angeles y Bonifacio García García	36	357	Idem	0,3850
22 b	Moisés Chicote García	36	361	Idem	1,8750
23	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	36		Erial	0,0420
24	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	36	358	Cereal secano	0,1060
25	Pedro Romero Bermejo	39	54	Idem	0,7840
26	Pedro Romero Bermejo	36	359	Idem	0,1725
27	Pedro Romero Bermejo	39	53	Idem	0,6560
28	Moisés Chicote García	39	52	Idem	0,1200
29	Angeles y Bonifacio García García	39	32	Idem	0,7640
30	Zacarias Espada García	39	58	Idem	0,0910
31	Zacarias Espada García	40	104	Idem	0,0580
32	Rosario Ortega Bascuñana	39	57	Idem	0,3590
33	Rosario Ortega Bascuñana	40	103	Idem	0,1625
34	Angeles Bermejo Utiel	39	56	Idem	0,3895
35	Angeles Bermejo Utiel	40	109, 102 y 96	Idem	0,6610
36	Crescencio Ortega Ortega	39	55	Idem	0,0340
37	Moisés Chicote García	40	260	Idem	0,2950
38	Caridad Chicote López	40	95	Idem	0,1310
39	Primitivo García Bermejo	40	99	Idem	0,0425
40	Pedro Calleja Calleja	40	93	Idem	0,0054
40 bis	Juliana López Espada	39	30	Idem	0,0675
41	Juliana López Espada	40	92	Idem	0,0491
42	María Bermejo Abad	40	87	Idem	0,5965
43	Rosario Ortega Bascuñana	40	88	Idem	0,2220
44	Angeles y Bonifacio García García	40	84	Idem	0,3290
45	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	40	35	Idem	0,2565
46	Consolación Peña Huéllamo	40	70	Idem	0,2100
47	Hortensia Espada García	40	69	Idem	0,2350
48	Aguada Romero García	40	68	Idem	0,3010
49	Silvino Romero García	40	72	Idem	0,0075
50	Ana García Espada	40	66	Idem	0,1145
51	Consolación Peña Huéllamo	40	65	Idem	0,4535
52	Moisés Chicote García	40	58	Idem	0,5140
53	Dimas del Pilar Prieto	40	42	Idem	0,4205
54	Rosario Acebrón Ortega	40	44	Idem	0,0945
55	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	40	45	Idem	0,0175
56	Bienvenido Gómez López	40	36	Idem	0,0435
57	Pedro Lucas Villalón	40	37, 38 y 39	Idem	0,9125
58	Herederos de Antonio Gómez López	40	40 y 41	Idem	0,1200
59	Rodrigo Bermejo García	40	46	Idem	0,0630
60 a	Bienvenido Gómez López	40	285	Idem	0,9840
60 b	Herederos de Antonio Gómez López	40	286	Idem	0,2545
61 a				Erial	0,0775
61 b	Bienvenido Serrano García	40	287	Cereal secano	0,5980
62 a				Erial	0,0760
62 b	Pedro Lucas Villalón	40	288	Cereal secano	0,2720
63				Erial	0,0225
64	Bienvenido Gómez López	40	33	Cereal secano	0,0780
65	José A. Espada García	40	27	Idem	0,0770
66 a	Arturo Espada Ortega	40	22	Idem	0,4200
66 b	Moisés Chicote García	41	7	Idem	0,5465
67				Erial	0,3505
68 a	Moisés Chicote García	42	497	Idem	0,3330
68 b	Francisco Utiel Espada	42	498	Idem	0,0530
69				Cereal secano	0,3530
70	Angeles y Bonifacio García García	41	6	Idem	0,2145
71	Angeles y Bonifacio García García	42	499	Erial	0,5235
72 a	José A. Espada García	41	4	Cereal secano	0,0595
72 b	José A. Espada García	42	500	Idem	0,1215
73				Erial	0,1990
74 a	Demetrio Contreras Cano	42	503	Idem	0,1015
74 b	Aurora Martínez Villalón	42	501	Idem	0,2785
75	Moisés Chicote García	42	512	Cereal secano	0,1160
				Erial	0,4395

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
76 a	Plácido García Cano	42	557	Erial	0.4535
76 b				Cereal secoano	0.4625
77 a	Sacramento Cano Díaz	42	502	Erial	0.3610
77 b				Cereal secoano	0.2419
78 a	Dimas del Pilar Prieto	42	509	Idem	0.0450
78 b				Erial	0.0010
79 a	Angeles y Bonifacio García García	21	29	Cereal secoano	1.3040
79 b			44	Erial	0.0135
80	Moisés Chicote García	19	1 y 2	Idem	0.1890
81 a	Juan J. Espada García	21	31	Cereal secoano	0.1885
81 b				Erial	0.0090
82 a	Bienvenido Urbano Torres	19	38	Cereal secoano	0.2000
82 b				Arenero	0.0255
82 c				Era	0.0930
83	Eusebio Utiel Ortega	21	46	Cereal secoano	0.1780
84	Moisés Chicote García	21	47	Idem	0.1635
85	Juliana López Espada	19	27	Idem	0.0600
86	Josefa Moya Cano	21	48	Idem	0.0865
87	Francisca Adán García	21	49	Idem	0.0850
88	Eusebio Utiel Ortega	21	50	Idem	0.1000
89 a	Herederos de Reyes Peña Salz	19	31	Idem	0.2080
89 b				Erial	0.0465
90	Fe García Cano	19	32	Cereal secoano	0.0905
91	Angel García Cano	19	32	Idem	0.1213
92	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	19	33	Idem	0.2840
93 a	Pascual Valenciano Ortega	21	52	Idem	0.1450
93 b				Víña	0.2905
94	Herederos de Federico Carpintero Millán	21	53	Cereal secoano	0.1530
95	Cristina Chicote Espada	19	41	Idem	0.0385
96	Remedios López Panadero	19	42	Idem	0.0820
97	Moisés Chicote García	19	39	Idem	0.0275
98 a	Pedro Ortega Escudero	21	57	Idem	0.1415
98 b				Erial	0.0770
99 a	Silvino Romero García	21	54	Cereal secoano	0.1125
99 b				Erial	0.0285
100 a	Moisés Chicote García	21	30	Cereal secoano	0.8225
100 b				Erial	0.0550
101	Moisés Chicote García	22	250	Cereal secoano	0.0070
102	Moisés Chicote García	19	36	Idem	0.1165
103	Asunción Utiel Acebrón	19	34	Idem	0.5880
104	Emilio García Serrano	22	249	Víña	0.1960
105	Francisca Contreras Torres y Federico y Natividad Acebrón Contreras	22	249	Idem	0.3385
106	Moisés Chicote García	22	250	Cereal secoano	0.8340
107	Moisés Chicote García	19	130	Idem	0.0240
108	Angeles y Bonifacio García García	19	77	Idem	0.0355
109	Jesús Adán García	19	76	Idem	0.0410
110	Moisés Chicote García	19	75	Idem	0.0355
111	Angeles y Bonifacio García García	19	—	Idem	0.0290
112 a	Dolores Peña Utiel	19	123	Idem	0.4590
112 b				Erial	0.1295
113 a	Julia Acebrón García	22	267	Cereal secoano	0.2665
113 b				Erial	0.0335
114 a	Moisés Chicote García	22	268	Cereal secoano	0.1880
114 b				Erial	0.1210
115 a	Francisca Contreras Torres y Natividad y Federico Acebrón Contreras	22	269	Cereal secoano	0.2050
115 b				Erial	0.0725
116	Angeles y Bonifacio García García	19	123	Cereal secoano	0.1075
117	Angeles y Bonifacio García García	20	1	Idem	0.3200
118	Angeles y Bonifacio García García	22	296	Idem	0.1215
119	Heliodora López Bermejo	22	299	Idem	0.0390
120	Ayuntamiento	22	299	Erial	0.2210
121	Felipe Chicote Illescas	22	297	Cereal secoano	0.1920
122	Felipe Chicote Illescas	20	2	Idem	0.4595
123	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	22	302	Idem	0.1485
124	Esperanza López Panadero	20	3	Idem	0.1760
125	Juliana López Espada	20	4	Idem	0.6355
126	Felipe Chicote Illescas	19	125	Idem	0.0645
127	Luisa Valenciano Ortega	19	127	Idem	0.1000
128	Angeles y Bonifacio García García	19	132	Idem	0.0735
129	Esperanza López Panadero	19	109	Idem	0.1635
130	Moisés Chicote García	20	7	Idem	1.0865
131	Angeles y Bonifacio García García	20	8	Idem	1.2269
				Erial	0.1331
132	Moisés Chicote García	20	10	Cereal secoano	0.0415
133	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	20	11	Idem	0.2325
134	Pedro Utiel Espada	20	12	Idem	0.5185
135	Agueda Romero García	20	21	Idem	0.2160
136	Consolación Peña Huélamo	20	13	Idem	0.4080
137	Esperanza López Panadero	20	17	Idem	0.0535
138	Eusebio Utiel Ortega	20	38	Idem	0.7420
139	Herederos de Federico Carpintero Millán	20	19	Idem	0.2490
140	Victorio Espada García	20	22	Idem	0.2145
141	Remedios López Panadero	20	25	Idem	0.1045
142	Guillermo Gómez Cano	20	26	Idem	0.0620
143	Moisés Chicote García	20	37	Idem	0.9895
144	Josefa López Panadero	20	42	Idem	0.1375
145	Herederos de Pedro López Chicote	20	45	Idem	0.1985
146	Angeles y Bonifacio García García	20	46	Idem	0.1980
147	Felipe Espada Arias	20	47	Idem	0.2345

Fincas número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Hectáreas
148	Angeles y Bonifacio García García	20	48	Cereal secano	0.0688
149	Potenciano García Serrano	20	49	Idem	0.0245
150	Moisés Chicote García	20	36	Idem	0.3400
151	Pedro Romero Bermejo	20	83	Idem	0.0990
152	Pedro Utiel Espada	20	35	Idem	0.1030
153	Juan Espada Acebrón	20	33	Idem	0.0835
154	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	20	80	Idem	0.4985
155	Moisés Chicote García	20	82	Idem	2.2975
156	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	20	84	Idem	0.0940
157	Felipa Muñoz Serrano	20	85	Idem	0.0435
158	Cándido Ortega Chamón	20	86	Idem	0.0435
159	Consolación Peña Nuclamo	20	87 y 88	Idem	0.1490
160	Herederos de Federico Carpintero Millán	20	89	Idem	0.2910
161	Herederos de Paulino Bermejo Illescas	20	81	Idem	0.5995
162	Angeles y Bonifacio García García	20	75	Idem	0.8930
163	Juliana López Espada	20	72	Idem	1.8590
164	José A. Espada García	20	70	Idem	0.2915
165	Lázaro Gómez Toledo	20	90, 65 y 69	Idem	2.1360
166	Fructuoso Hervás García	20	66	Idem	0.0240
167	Laurentino Ortega Escudero	17	398 y 395	Idem	-0.3025
168	Benito García Espada	17	389	Idem	0.1860
169	Herederos de Antonio García Serrano	17	389	Idem	0.0305
170	Jesús Adán García	17	390	Idem	0.1090
171	Pedro Utiel Espada	17	391	Idem	0.0495
172	Felipa Muñoz Serrano	17	261	Idem	0.0130
173	Herederos de Apolinar Delgado Torres	17	262	Idem	0.0235
174	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	20	64	Erial	1.3900
175 a	Pedro Romero Bermejo	17	423	Cereal secano	0.0460
175 b				Erial	0.0450
176 a	Beatriz Espada Muela	17	421	Cereal secano	0.4305
176 b				Erial	0.2120
177 a	Constante Guijarro López	20	59	Idem	0.0690
177 b				Cereal secano	0.0545
178	Felipa Muñoz Serrano	20	59	Idem	0.2960
179	Victoriano Muñoz Serrano	20	59	Idem	0.2430
180	Desiderio Gonzalez Gómez	20	58	Idem	0.1380
181	Miguel Gómez García	20	58	Idem	0.1015
182	Joaquín Prieto Gómez	20	58	Idem	0.0885
183	José A. Espada García	20	57	Idem	0.3500
184 a	Eusebio Utiel Ortega	17	420	Idem	0.6290
184 b				Erial	0.0920
185	Remedios López Panadero	20	58	Cereal secano	0.0875
186 a	Darío Ordoño Martínez	17	419	Idem	0.3900
186 b				Erial	0.1095
187 a	Benita Ruipérez Meña	17	418	Cereal secano	9.2095
187 b				Erial	6.1245
188 a	Encarnación Hernaliz Martínez	17	418	Cereal secano	0.3140
188 b				Erial	6.0395
189 a	Darío Ordoño Martínez	17	407	Cereal secano	0.2725
189 b	Darío Ordoño Martínez	17	407	Erial	0.0645
190	José Guijarro Ruipérez	17	408	Cereal secano	0.8590
191	Segundo Valenciano de la Cruz	17	410	Erial	0.1940
192	Julio del Barrio López	17	412	Cereal secano	0.3920
193	José Guijarro Guijarro	17	413	Idem	0.3835
194	Carmen Muñoz Bello	17	411	Idem	0.6705
195 a	Felipe Muñoz Ruipérez	17	414	Idem	0.3270
195 b	Felipe Muñoz Ruipérez	17	414	Erial	0.0560
196	Julio del Barrio López	17	415	Cereal secano	0.0535
197	Secundino Serrano Serrano	17	416 y 417	Idem	0.3245

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de julio de 1970, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Jefe adjunto de Departamento.—2.374-11.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 del corriente mes de junio, ante el notario de esta capital don José Castelló Gómez-Trevijano, han resultado amortizadas las 4.545 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 16/3, siguientes:

3.251	al	60	12.931	al	40
3.801	10		14.021	30	
3.981	90		15.841	50	
4.081	90		16.351	60	
4.531	40		16.361	70	
5.111	20		16.541	50	
5.651	80		17.491	500	
6.341	50		17.761	70	
7.951	60		19.601	10	
8.501	10		19.631	40	
8.871	80		20.021	30	
10.021	30		20.331	40	
10.641	50		21.211	20	
11.241	50		21.461	70	
12.361	70		21.541	50	
12.791	800		21.791	800	

22.551	al	60	40.431	al	40
23.171	80		42.851	80	
23.851	60		43.931	40	
23.991	24.000		44.191	200	
24.371	80		44.211	30	
24.501	10		45.041	50	
24.631	40		45.321	30	
25.361	70		45.881	90	
25.781	90		46.881	90	
27.801	10		47.151	60	
28.241	50		48.041	50	
28.961	70		48.981	90	
29.581	90		49.181	90	
30.061	70		49.561	70	
33.291	300		49.701	10	
33.691	700		50.871	80	
33.981	90		52.491	500	
34.241	50		52.811	20	
35.041	50		53.821	30	
35.441	50		55.161	70	
36.591	600		55.801	10	
36.611	20		56.471	80	
36.801	10		56.491	300	
36.941	50		56.831	40	
38.631	40		57.461	70	
38.881	90		60.491	500	
39.851	80		61.372	80	
40.071	80		61.491	60	

61.661 al 70	125.141 al 50	185.351 al 60	233.891 al 900	Madrid, 17 de junio de 1970.—El Inge-
62.181 90	125.431 40	186.741 50	234.071 80	niero Secretario del Consejo de Adminis-
63.261 70	125.631 40	187.241 50	234.791 800	tración, José de Aguinaga.—3.723-A.
64.711 20	125.861 90	187.551 60	235.711 20	
64.991 65.000	125.931 40	187.711 20	235.911 20	
65.181 90	126.701 10	187.751 60	237.041 50	
65.531 40	127.061 70	188.711 20	237.301 10	
66.111 20	127.421 30	189.271 80	238.671 80	
68.681 90	128.191 200	189.681 90	240.521 30	
68.951 60	128.641 50	189.941 50	241.181 90	
70.701 10	129.091 100	191.111 20	242.011 20	
71.051 60	130.951 60	191.271 80	242.551 60	
71.181 90	131.451 60	191.291 300	243.561 90	
71.211 20	131.511 20	191.831 40	243.871 80	
71.431 40	131.771 80	192.041 50	245.331 40	
72.351 60	132.801 10	192.891 900	245.531 40	
73.371 80	132.901 10	193.321 30	246.261 70	
73.931 40	133.291 300	193.481 90	246.471 80	
73.991 74.000	134.141 50	193.811 20	248.581 90	
74.011 20	134.371 80	196.371 80	246.711 20	
74.951 60	134.801 10	198.251 60	247.551 60	
75.021 30	134.821 30	198.411 20	247.951 60	
75.711 20	136.111 20	198.831 40	249.441 50	
75.911 20	137.161 70	199.061 70	252.141 50	
76.381 90	137.341 50	200.771 80	252.321 30	
77.341 50	138.491 500	200.891 900	253.471 80	
77.631 40	138.551 60	201.211 20	254.431 40	
78.071 80	138.651 60	202.341 50	254.451 60	
80.761 70	139.631 40	202.701 10	254.601 10	
80.811 20	140.271 80	202.851 60	255.471 80	
80.981 90	140.711 20	202.901 10	255.921 30	
81.271 80	140.881 90	203.751 60	255.951 60	
81.971 80	141.041 50	203.841 50	257.221 30	
83.271 80	141.071 80	204.391 400	257.381 90	
85.021 30	141.131 40	205.221 30	258.551 60	
85.111 20	141.801 10	205.271 80	259.801 10	
86.291 300	142.121 30	205.311 20	260.351 60	
87.971 80	142.421 30	205.451 60	260.431 40	
88.181 90	143.391 400	205.571 80	260.951 60	
88.701 10	144.091 100	205.641 50	260.991 99	
88.711 20	145.141 50	205.871 80	261.171 80	
88.971 80	145.711 20	206.054 60	262.041 50	
89.301 10	145.821 30	206.071 80	262.851 60	
90.351 60	145.921 30	207.241 50	262.861 70	
91.271 80	148.211 20	208.681 90	263.591 600	
91.981 70	148.331 40	209.311 20	263.741 50	
94.591 600	150.501 10	211.231 40	264.631 40	
95.171 80	150.711 20	211.961 70	264.721 30	
95.451 60	151.351 60	212.001 10	265.231 40	
95.731 40	151.971 80	212.271 80	265.431 40	
96.311 20	152.041 50	212.461 70	265.851 60	
96.731 40	152.581 90	212.961 70	266.551 60	
98.151 60	153.361 70	213.421 30	266.561 70	
98.331 40	155.271 80	214.011 20	267.121 30	
98.341 50	155.711 20	214.071 80	267.241 50	
98.431 40	158.949 y al 50	214.271 80	267.351 60	
99.581 90	159.341 al 50	214.571 80	267.763 70	
99.651 60	161.631 40	215.171 80	268.771 80	
100.101 10	161.681 90	215.391 400	268.841 50	
100.821 30	161.941 50	216.711 20	269.071 80	
101.281 90	164.381 90	217.531 40	269.721 30	
101.981 90	164.881 90	218.181 90	269.901 10	
102.461 70	165.831 40	221.461 70	269.911 20	
102.691 700	166.071 80	222.031 40	270.841 50	
102.921 30	167.541 50	222.831 40	271.581 90	
103.491 500	168.051 60	222.941 50	271.771 80	
104.241 50	168.331 40	223.161 70	271.801 10	
104.421 30	169.171 80	223.431 40	272.311 20	
104.941 50	170.381 90	223.561 60	272.771 80	
105.331 40	170.481 90	224.051 60	273.181 90	
105.611 20	170.621 30	224.551 60	273.231 40	
105.621 30	170.931 40	225.181 90	273.671 80	
106.061 70	171.051 60	225.441 50	274.411 20	
106.111 20	171.621 30	227.191 200	276.011 20	
107.091 100	171.991 172.000	227.561 70	276.131 40	
107.451 60	172.351 60	228.131 40	276.201 10	
107.901 10	173.131 40	228.351 60	277.531 40	
109.221 30	173.391 400	229.311 20	278.361 70	
109.891 900	173.461 70	229.431 40	278.981 90	
111.581 90	173.481 90	229.591 600	279.271 80	
112.501 10	174.181 90	229.891 900	280.671 80	
113.421 30	175.541 50	229.931 40	281.701 10	
115.141 50	176.851 60	231.861 70	281.831 40	
115.361 70	177.091 100	231.901 10	283.351 60	
116.421 30	177.411 20	232.181 90	284.221 30	
116.751 60	178.651 60	232.931 40	285.131 40	
117.261 70	178.991 179.000	233.141 50	285.281 90	
120.531 40	180.031 40	233.271 80	285.391 400	
120.871 80	181.521 30			
121.051 60	181.651 60			
121.461 70	182.911 20			
121.681 90	183.731 40			
121.721 30	183.801 10			
123.991 124.000	183.821 30			
124.141 50	184.221 30			
124.851 60	184.691 700			

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, número 126), a partir del día 1 de julio de 1970. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 84 al 100, ambos inclusive.

2.471 al 80	119.431 al 40
5.051 60	119.561 70
6.031 40	122.511 20
6.331 40	123.341 50
9.471 80	125.191 200
12.481 90	126.871 80
13.591 600	127.021 30
18.601 10	127.341 50
20.431 40	127.781 90
20.531 40	128.571 80
23.931 40	129.181 90
25.441 50	132.891 900
30.111 20	135.911 20
30.891 900	136.671 80
31.141 50	138.131 40
31.811 20	139.311 20
35.361 70	140.191 200
36.241 50	140.851 60
38.241 50	141.731 40
39.341 50	148.341 50
41.471 80	148.901 10
44.681 90	153.471 80
44.751 60	155.711 20
46.991 47.000	158.081 90
47.231 40	159.461 70
48.101 10	159.971 80
48.161 70	162.591 600
48.551 60	162.811 20
53.401 10	173.451 60
53.481 90	175.791 800
57.721 30	176.631 40
63.151 60	178.651 60
67.301 10	182.151 80
67.741 50	184.301 10
68.111 20	191.281 90
68.201 10	191.391 400
69.211 20	193.961 70
70.061 70	195.171 80
72.861 70	197.021 30
73.921 30	197.451 60
74.591 600	197.571 80
75.801 10	197.631 40
75.861 70	197.651 60
78.131 40	198.631 40
78.981 90	199.531 40
79.001 10	199.771 80
79.461 70	203.861 70
80.311 20	206.441 50
80.581 90	206.541 50
81.221 30	206.981 90
83.611 20	212.271 80
83.771 80	213.261 68
87.431 40	214.731 40
89.281 90	214.781 90
89.441 50	214.901 10
91.781 90	214.981 90
93.501 10	215.131 40
94.251 60	216.171 80
94.561 70	216.801 10
94.671 80	216.921 30
95.061 70	219.241 50
96.201 10	219.341 50
96.771 80	220.291 300
96.811 20	220.831 40
97.551 60	222.841 50
97.791 800	235.311 20
98.471 80	237.091 100
99.191 200	239.651 60
99.461 70	242.481 90
99.761 70	251.041 50
100.071 80	252.671 80
104.541 50	253.231 40
105.261 70	256.971 80
107.201 10	257.691 700
107.541 50	258.811 20
109.391 400	260.091 100
109.921 30	262.881 90
112.001 10	264.421 30
112.061 70	265.690
115.311 20	265.751 60
115.431 40	266.131 40
116.991 117.000	268.591 600

270.751 al	60	292.321 al	30
273.031	40	301.201	10
273.231	40	301.481	90
273.311	20	302.821	30
274.991	275.000	304.011	20
275.071	80	305.521	30
276.061	60	306.051	60
276.521	30	306.231	40
278.721	30	306.941	50
279.841	50	309.361	400
284.011	20	310.421	30
284.811	20	316.651	60
285.531	40	313.031	40
286.521	30	315.141	50
292.141	50	316.491	500

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 125) a partir del día 1 de julio de 1970. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 65 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—3.722-A.

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Lovera, Sociedad Anónima», representada por su Administrador don Luis Pérez Robledo, calle Finca Toja-Chueca, Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta. Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.071-D.

SUR DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Lanjarón.

Registro general:

Número de inscripción: 20.803.

Tomo: 11/53.

Referencias:

Número de aprovechamiento: 1.

Número de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Producción energía eléctrica.

Nombre del usuario: José Padial Antúnez.

Término municipal de la toma: Lanjarón (Granada).

Caudal máximo concedido en l/s.: 400. Salto bruto utilizado en m.: 17.

Título del derecho:

Notaría o Registro Civil del mismo: 22 de junio de 1954, concesión D. G.

Dado que se desconoce quién es el actual titular del aprovechamiento referenciado, por el presente edicto y en el expediente de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, se cita al titular del aprovechamiento citado, a sus sucesores o a los actuales usuarios del mismo para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comparecer en la Comisaría de Aguas del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga. (Expte.: LR-562).

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna respecto a lo interesado, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación del asiento antes transcrito.

Málaga, 16 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—2.914-E.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fillberto Marcos Cuadrado.

Con domicilio en calle Cerro, 5, Serradilla (Cáceres).

Representado por: Don Juan Crisóstomo Serrano Serrano.

Con domicilio en avenida de España, número 15, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales en la mina de Teva.

Cantidad de agua que se pide: 4.30 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de los Castaños.

Término municipal en que radican las obras: Casas de Millán (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pla-

zo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 4366/70.)

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Julián Mingo.—2.109-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Información pública.—Tarifas de riego de la zona alta de vegas del Guadalquivir. Año 1970

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública la propuesta de tarifas de riego que ha de regir durante el presente año 1970 en la zona alta de vegas del Guadalquivir.

Dicha zona regable afecta a los términos municipales de Villacarrillo, Santo Tomé, Cazorla y Ubeda (Jaén).

La superficie total de la zona asciende a 3.173-39-7 hectáreas, resultando una tarifa definitiva de 1.300 pesetas por hectárea y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados de dichos términos en los Ayuntamientos respectivos o ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, plaza de España, sector II, así como ante el señor Ingeniero Jefe de la Segunda Sección de dicha Confederación en Córdoba, carretera del Brulante, sin número; señor Ingeniero Jefe de las oficinas delegadas en Jaén, Fermín Palma, 5, y señor Perito Encargado de la zona en Ubeda, Alvaro de Torres, 1, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles se encuentra a disposición de quien solicite su examen, la propuesta de estas tarifas, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de mayo de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.859-E.

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua al Aljarafe. Conducción general desde caseta de derivación, término municipal de Villanueva del Ariscal (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Villanueva del Ariscal, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.917-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Don Antonio Morales Alamo	Matatoros.
2	Don José Gallego Góngora	La Peña.
3	Herederos de doña Carlota Gil-Bermejo Rojas.	Los Granadillos.
4	Don Pedro Fera Martín	Villa Vista.
5	Don Joaquín Izquierdo Lázaro	El Calvario.
6	Señora viuda de don Antonio Simón Simón ...	La Tinta - Estacada de La Luz.
7	Herederos de don José Castro Morales	Cervantes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria

La Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, domiciliada en calle de Fernández de la Hoz, número 64, Madrid-3, anuncia convocatoria para la provisión de la plaza de Director del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

El Ilustrísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en sus funciones de Presidente del Patronato de los Colegios de la Institución, y en uso de las facultades que el Reglamento le confiere y a tenor de las disposiciones vigentes, dispone:

Primero.—Que se convoque concurso selectivo para la provisión de la plaza de Director del Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, dependiente del Patronato de Colegios de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Segundo.—A dicho concurso podrán concurrir quienes se consideren en posesión de las condiciones y requisitos siguientes:

- Ser español y mayor de edad.
- No hallarse sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente.
- Estar en posesión de título facultativo superior.

Acompañarán a la instancia la documentación que justifique poseer las circunstancias señaladas, así como escrito preventivo de aceptación del nombramiento en el caso de ser seleccionado.

Los méritos y títulos que puedan alegar los concursantes, no sólo en lo referente a los estudios profesionales, sino de aquellos especiales que demuestren una experiencia en orden a la vida, funcionamiento y dirección de internados, deberán probarlo documentalmente.

Tercero.—Se exige dedicación exclusiva al Colegio y los derechos y obligaciones que se contraen por parte de quien resulte elegido como Director del Centro son los señalados en el Reglamento Orgánico de Colegios de la Mutualidad.

Cuarto.—La persona que resulte designada para la Dirección del Colegio establecerá con el Patronato un convenio por curso académico, prorrogable tácitamente si cualquiera de las partes no avisa la rescisión con tres meses de antelación.

Quinto.—El Director del Centro disfrutará de un sueldo mensual de 20.000 pesetas, además de las gratificaciones extraordinarias reglamentarias. Asimismo disfrutará de vivienda y manutención para él y su familia.

Sexto.—Se concede un plazo, que finalizará el día 14 de julio del corriente año, para la presentación de instancias, expediente personal y cuanta documentación estimen conveniente aportar los interesados; debiendo dirigirla al Ilustrísimo señor

Presidente de la Junta Nacional de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, calle de Fernández de la Hoz, 64, Madrid-3.

Madrid, 26 de junio de 1970.—3.626-A.

Universidades

SANTIAGO

Secretaría General

Extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Don Vicente Martínez Baquero, natural de Vigo (Pontevedra), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haberse extraviado el que le fué expedido el 5 de agosto de 1958.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1958.

Santiago, 10 de junio de 1970.—El Secretario general.—2.106-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea subterránea a 15 KV., con conductores de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 185 metros, que arranca del centro de transformación «Hospital», situado en Mérida, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en el centro de transformación «Central teléfonos», situado en la calle Trabajo de la misma localidad, actualmente alimentado a 5 KV., que se modifica para ser alimentado a 15 KV.

Presupuesto: 377.838 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2,

principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 10 de junio de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—7.585-C.

*

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Características: Una línea subterránea a 5 KV., con conductor de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 400 metros, que arranca del centro de transformación «Río», situado en terrenos del hotel Río, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y termina en el centro de transformación «Fábrica de papel», ya existente, siendo su finalidad permitir la doble alimentación de ambos centros de transformación.

Presupuesto: 322.275 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 10 de junio de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—7.586-C.

GERONA

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. denominada Olot-Bañolas, con origen en la Subestación de Olot, distribuida en dos tramos. El primero comienza con líneas a Bañolas, Sant Joan les Fonts y Central Llanas y el segundo sigue con las líneas Bañolas y Sant Joan les Fonts. El primero finaliza en el apoyo número 20, en el cual se conectará la línea actual a central Llanas y el segundo finalizará en el apoyo número 41, del cual se conectarán la línea actual a Bañolas y la de Sant Joan les Fonts, afectando a los términos municipales de Olot, Vall de Vianya y Sant Joan les Fonts.

Características: Tensión de servicio de 25 kV. El tramo será de triple circuito trifásico, aéreo, trazados de 1.972 y 2.318 kilómetros. Irán montados sobre apoyos metálicos tipo Madé, aisladores de vidrio, tipo cadena, y conductores de aluminio-acero de 125,7 y 43,95 mm² de sección.

Presupuesto: 1.908.035 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.º

Gerona, 10 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.581-C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Caseta con transformador de 400 KVA., sita en calle del Rector López Argüeta, de esta localidad, que se denominará «Farmacia», y dos líneas de alta tensión, subterráneas, a 8/10 kV., que alimentarán al proyectado centro de transformación, una procedente del transformador «Ideal» y otra procedente del denominado «Ventanilla», con 150 y 330 metros de longitud, respectivamente.

Presupuesto: 975.738 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.635-C.

*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Cable subterráneo, de alta tensión, a 8/10 kV., de 20 metros de longitud, que derivará del cable subterráneo denominado «San Miguel-Plaza Trinidad» y finalizará en caseta con transformador de 400 KVA., que se denomina «Buen Suceso», en esta localidad.

Presupuesto: 581.521 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.633-C.

*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Caseta subterránea con transformador de 400 KVA., que se denominará «Plaza de los Campos», en esta localidad, que se alimentará con dos líneas de alta tensión, subterráneas, a 8/10 kV. Una será la denominada «Puente Verde-Plaza de los Campos», que tendrá entrada y salida en dicho centro de transformación, y otra será desde el centro de

transformación denominado «Aguado». Las líneas tendrán una longitud de 80 y 305 metros, respectivamente.

Presupuesto: 942.127 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas presentarán sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en triplicado ejemplar, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.632-C.

*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Línea de alta tensión, subterránea, a 8/10 kV., de 285 metros de longitud; 80 metros en tramo Circunvalación-Ballesteros y 195 metros en tramo Ballesteros-Colchón Flex y caseta con transformador de 400 KVA., que se denominará «Ballesteros», sito en camino de Ronda, de esta localidad.

Presupuesto: 764.040 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.631-C.

LAS PALMAS

A los efectos señalados en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública para la solicitud de instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de servidumbre forzosa de paso de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica que solicita «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»:

Origen: La Paterna, en poste número 24 de la línea Las Palmas a Carrizal. Final: Nueva estación reductora de Guía. Longitud: 19.525 metros. Tensión: 66 KV. Sección en tres conductores aéreos 116,2 milímetros cuadrados de Al-ac. Postes metálicos. Recorrido por los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Arucas, Firgas, Moya y Guía.

La relación de propietarios afectados figura en el proyecto que obra en esta Delegación de Industria, donde podrá examinarse por los interesados.

Las alegaciones que como consecuencia de esta petición puedan formularse deberán hacerlo dentro del plazo de treinta días y por escrito triplicado.

La relación de propietarios se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico el «Eco de Canarias».

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1970.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—2.330-E.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: D-1.806-R. L. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la explotación agrícola de doña Benedicta Pubill, en término municipal de Lérida.

Línea.—Origen: Apoyo número 122 de la línea 25 kV. de Lérida a Santa Ana.

Final: E. T. 1.292 «Benedicta Pubill».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: H. E. C. S. A. Línea a 6 kV. y línea B. T. Ayuntamiento de Lérida: Camino vecinal a Marimunt.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,272 Km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,05 Al/Ac.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 1.292. Marimunt III (B. Pubill). Camino de Marimunt. Lérida. Tipo interior. 100 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Referencia: D-1.807-R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la industria de ballestas de don Pablo Cabré.

Línea.—Origen: Apoyo número 106, línea 25 kV. Circunvalación Sur (Lérida).

Final: E. T. 1.039 «Mariola VIII» (P. Cabré).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,165 Km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 mm². Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 1.039 «Mariola VIII» (P. Cabré). Carretera R. N. II. Partida Mariola. Lérida. Tipo interior. Un transformador de 100 kVA. 20/0,220-0,127 kV.

Referencia: D-1.808-R. L.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en A. T. a la explotación agrícola de don Luis Raventós, en término municipal de Lérida.

Línea.—Origen: Apoyo número 2, línea a 25 kV. Derivación a C. O. C. S. A.

Final: E. T. número 1.208 «Raymat II» (L. Raventós).

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,085 Km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 mm². Cu.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: D-1.809-R. L. T.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en B. T. a la Empresa distribuidora «Eléctrica de Almenar».

Línea.—Origen: Apoyo número 475, línea a 25 kV. Lérida-Santa Ana.

Final: E. T. número 1.298 «Eléctrica de Almenar».

Término municipal afectado: Almenar.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,404 Km.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,05 mm². Al/Ac.

Apoyos: Postes de madera y de hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 1.298 «Eléctrica de Almenar». (Almenar VII). Camino de Almacellas-Almenar. T. M. de Almenar. Tipo interior. 100 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Referencia: D-1.810-R. T.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al poste repetidor de Televisión Española, en término municipal de Alpicat.

Estación transformadora seccionadora: E. T. 1.235. T. V. E. (Alpicat I). Carretera C. N. 240. T. M. Alpicat.

Tipo interior. Un transformador de 250 kVA. 25/0,380-0,220 kV.

Línea alimentadora: Línea 25 kV. Lérica-Raymat, de E. N. H. E. R.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérica, citando la referencia.

Lérica, 27 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—7.518-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 30 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: F-1.814-R. L. T.

Peticionario: «José María Reig Oller».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la industria «Céneros de Punto Pujol» y zona N. O. de Solsona.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea E. T. «Farré del Plá» a E. T. «San Pere Màrtir».

Final de la línea: E. T. «Pujol».

Término municipal a que afecta: Solsona.

Tensión: 6 kV.

Número de circuitos: uno de 3 x 17,8 milímetros cuadrados de Al/Ac.

Longitud: 0,039 Km.

Apoyos: Postes de madera y hormigón armado.

Potencia: E. T. «Pujol», tipo intemperie. 50 kVA. 6/0,380-0,220 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Brugulat, 12, Lérica, citando la referencia.

Lérica, 30 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—2.064-D.

MADRID

Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120:

Línea eléctrica (L-272) a 15 kV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su longitud, de 0,393 kilómetros, tendrá su origen en la línea Leganés-Villaverde, y su final, en la estación transformadora de don Rafael de Juan, en proximidades del kilómetro 11,5 del ferrocarril Madrid-V. de Alcántara.

Línea eléctrica (L-273) a 15 kV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero, de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 3,597 kilómetros, tendrá su origen en la línea Móstoles-Navalcarnero, a la altura del punto kilométrico 24, margen izquierda, de la carretera de Extremadura y su final en el pueblo de Arroyomolinos.

Línea eléctrica (L-274) a 15 kV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero, de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 2,530 kilómetros, tendrá su origen a la altura del punto kilométrico 8,8, margen derecha, de la carretera Getafe-Leganés-Alcorcón, y su final, a la altura del punto kilométrico 13,9, margen izquierda de la carretera Madrid-Fuencarral.

Línea eléctrica (L-275) a 15 kV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,811 kilómetros, tendrá su origen en la línea Móstoles-Navalcarnero, y su final, en el pueblo de Móstoles.

Presupuesto: 1.984.371,42 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—7.541-C.

MALAGA

Sección de Industria

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/654, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.».

Finalidad: Atender el incremento de demanda de energía eléctrica que la Entidad peticionaria se verá obligada a poner en su red a lo largo del año 1970, y mejorar la utilización del resto de su equipo generador.

Características: Central hidroeléctrica de acumulación por bombeo en el Tajo de la Encantada sobre el río Guadalhorce, término municipal de Ardales. La instalación consta de depósito superior de 2,5 hectómetros cúbicos, conducción forzada, central con cuatro grupos reversibles de 90 MW. c/u y parque intemperie. Contraembalse.

Presupuesto: 1.637.349.598 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—7.634-C.

ORENSE

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1966, número 2617, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, la petición siguiente:

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.».

Objeto: Instalar una central hidroeléctrica que se denominará Central de Conso, que aprovechará el agua del río Camba, embalsada por la presa de Las Portas, más la procedente de los ríos Conso, Tuella, Pereira, Pantes, Fraga y Carracedo, que serán trasvasadas al referido embalse. El salto neto nominal del aprovechamiento es de 190 metros, y el caudal nominal, de 120 metros cúbicos por segundo.

El equipo de la central estará formado por tres grupos, constituidos cada uno de ellos por una turbina reversible (turbina-bomba) de eje vertical y potencia nominal 105.800 CV., acoplada a un alternador sincrónico trifásico con posibilidad de funcionamiento como motor de potencia aparente 95.000 KVA., generando (o pudiendo ser alimentado) a 15.000 V. La velocidad de giro del conjunto, 375 r. p. m.

Cada uno de los grupos se acopla en el parque exterior a un transformador trifásico de 95.000 KVA., 15/250 ± 2,50 por 100 ± 5 por 100 KV. En este parque exterior se prevé la instalación de doble barra a 250 KV para dar salida a la energía generada a esta tensión; asimismo se deja espacio suficiente en el parque para la posible instalación de otra barra a 400 KV, que sería alimentada por un banco de tres transformadores monofásicos de relación 250/400 KV. Los servicios auxiliares de la central serán alimentados con energía procedente de la red exterior de la Empresa de 20 KV., mediante dos líneas independientes, previniendo también la instalación de un grupo térmico de reserva de 1.500 KW.

Estos servicios auxiliares, así como los mandos, tanto de la central como de la aparatamiento del parque exterior, compresores, batería de acumuladores, etc., se alojarán, en un edificio de tres plantas situado en la explanada del parque. La central, que será subterránea, estará situada en el término municipal de Villarino de Conso y aproximadamente en la vertical de la aldea de Ardejaje.

La aparatamiento de protección, maniobra, señalización medida, etc., es la adecuada a las potencias y tensiones utilizadas.

El valor de la maquinaria figurado en el presupuesto es de 363 millones de pesetas.

Se utilizará maquinaria nacional, a excepción de los elementos y equipos que no pueda suministrar la industria nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, dentro del período de información pública, en las oficinas de esta Delegación, calle de Curros Enríquez 1; Torre de Orense, planta cuarta, Orense.

Orense, 18 de julio de 1970.—El Delegado provincial, M. Ballesteros Sogo.—2.363-B.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1966, número 2617, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, la petición siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Objeto: Ampliar la central hidroeléctrica de «Las Conchas», ubicada en la margen izquierda del río Lúa, término municipal de Lovios, con la instalación de un tercer grupo generador.

El equipo generador de la ampliación estará constituido por una turbina «Francis» de 34.550 CV. para salto neto de 200,5 metros y caudal de 14 metros cúbicos por segundo acoplada a un alternador de 30.000 KVA., generando a 6,6 KV, cos. phi. 0,8 y 600 r. p. m.

El alternador se acopla en el parque exterior a un transformador de 30.000 KVA., de relación 6,6/138,5 5 por 100 KV., que vierte la energía en las barras a 132 KV. existentes, de las que partirá una nueva línea a esta tensión para enlazar con la central de Salas.

La subestación interior se ampliará con la instalación de un transformador de 500 KVA. de relación 6.600/220 V.

Los equipos de protección, maniobra, medida y señalización de la ampliación serán los adecuados a la potencia y tensión utilizada.

El presupuesto de la maquinaria a instalar en la central es de 73.110.000 pesetas.

Se utilizará maquinaria nacional, a excepción de los elementos y equipos que no pueda suministrar la industria nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, dentro del período de información pública, en las oficinas de esta Delegación, calle de Curros Enríquez 1; Torre de Orense, planta cuarta, Orense.

Orense, 20 de junio de 1970.—El Delegado provincial, M. Ballester.—2.369-B.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.668.

Peticionario: El Servicio Nacional de Cereales.

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de 3 x 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 150 metros, para suministro a la E. T. Sifo, de 20 KVA. de potencia, en término municipal de Santa Coloma de Queralt.

Presupuesto: 247.961 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona citando la referencia.

Tarragona, 5 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Calavidas Alfaro.—2.047-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

ALMERÍA

Cambio de inscripción

Nombre del peticionario: Don Juan don José y don Jaime Gázquez García.

Objeto de la petición: Inscribir a sus nombres el molino maquillero número 128-M, sito en el paraje «Ribera de Argas».

Localidad: Vélez-Blanco.

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 19 de junio de 1970.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—2.360-B.

Nombre del peticionario: Don Miguel Bernal Andreo.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario y ejercitante de la industria, por compra a su anterior propietario, el molino maquillero número 218-T, sito en el paraje «La Ribera».

Localidad: Vélez-Blanco.

Capital: 37.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 19 de junio de 1970.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—2.361-B.

CUENCA

Propietario: Don José Morante Gómez. Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Villamayor de Santiago.

Capital: 175.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 17 de junio de 1970.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—2.339-B.

Peticionario: Doña Dolores Canales Puerta.

Objeto de la petición: Instalación molino piensos.

Localidad de emplazamiento: Torralba.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 17 de junio de 1970.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—2.340-B.

ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don Baltasar Rodríguez González.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero para piensos.

Localidad del emplazamiento: «O Lombón», Carzoa-Cualedro.

Capital: 142.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 17 de junio de 1970.—El Jefe provincial, Ricardo Álvarez Represa.—2.341-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación de molino

Peticionario: Don Antonio Franco Gutiérrez.

Localidad: Calle Sagunto, 68, Vigo.

Objeto de la petición: Instalar un molino.

Capital: 46.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de junio de 1970.—El Jefe provincial, Luis Quiroga Quiroga.—2.347-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Medisa, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Medisa, S. L.».

Domicilio: Avenida Marqués de Sotelo, número 5, Valencia.

Consejo de Administración: Presidente, don Luis Piquer Vivas; Secretario, don José María Alandí Chabret.

Capital social: 800.000 pesetas.

Título de la publicación: «Deportes».

Subtítulo: «Rotativo Gráfico Semanal».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 380 x 275 milímetros.

Número de páginas: Dieciséis.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 31.605.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información deportiva en general y espectáculos. La finalidad es incrementar la afición al deporte en sus más diversas formas y muy especialmente en la región valenciana, y como principios inspiradores la orientación y divulgación de todos los deportes con multitud de comentarios, reportajes e información gráfica. Comprende los temas de: Fútbol, baloncesto, boxeo, natación, toros, caza y pesca, náutica y cuantos deportes se consideran de interés.

Director: Don Eduardo Bort Carbó. R. O. P. número 1.303.

Esta publicación estaba editada por la Empresa periodística «Muñoz y Compañía, S. en C.».

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Prensa.—7.762 C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 5.462, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 9 de abril de 1951, comprensivo de 2.200 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial, para los títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Juan Ridaura Recaséns», de Barcelona, puede formularse reclamación, durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

Madrid, junio de 1970.—7.622-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Sucursal de Santiago de Compostela

Habiendo sufrido extravío en poder de sus titulares la libreta de cuenta a plazo de un año número 22.681.273, expedida por esta sucursal a nombre de Manuel y Manuela Rodríguez García, indistintamente,

de Santiago de Compostela, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio sin recibir reclamación de tercero, se expedirá nueva libreta duplicada, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santiago de Compostela, junio de 1970.—El Director.—7.791-C.

BANCO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 1 de julio de 1970, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7.00	7.50
Crédito con garantía personal en póliza	7.75	8.00
Crédito en letra	7.50	8.00
Crédito en letra con cuenta compensación	7.65	8.00
Anticipos con garantía de letra y otros efectos al cobro	7.35	8.00
Crédito con garantía de mercaderías	7.50	8.00
Crédito con garantía de valores industriales	7.35	8.00
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	7.25	8.00
Crédito con garantía de fondos públicos	7.50	8.00
Crédito con garantía de otros valores del Estado	7.75	8.00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses hasta tres años:		
Descuento comercial	8.25	8.50
Créditos y préstamos de cualquier clase	8.25	8.50
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	10.00	10.50

Madrid, 23 de junio de 1970.—El Director Gerente, José Ramírez de Cáceres.—7.720-C.

INDUBAN

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del 1 de julio de 1970, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Máximo	Preferencial
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas		
Imposiciones a más de dos años	6.50	—
Operaciones activas		
Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7.50	7.35
Créditos personales en póliza	8	7.75
Efectos financieros	8	7.75
Efectos financieros con intereses compensables	8	7.75
Anticipos con garantía de efectos comerciales	8	7.75
Créditos con garantía de mercancías	8	7.75
Créditos con garantía de valores industriales	8	7.75
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8	7.75
Créditos con garantía de deuda amortizable	8	7.75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8	7.75
Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años	8.50	8.25
Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	10.50	9.75

Madrid, 26 de junio de 1970.—7.810-C

ALMERISOL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

La Compañía mercantil «Almerisol, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, o el día 16 siguiente, a hora idéntica, si hubiere lugar a ello, en el piso quinto izquierda de la calle Hilarión Eslava, número 52, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la presidencia sobre la gestión social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ratificación del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.754-C.

ELECTRA DEL ESVA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 24 de julio de 1970, en primera convocatoria, y el 27, en segunda, en ambos casos a las doce horas y en nuestro domicilio social, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Absorción por nuestra Sociedad de «Hidro Electra del Eo. S. A.»: Modificación de las condiciones en que se había acordado esta operación en la Junta general extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1968.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que la Junta se convoca con objeto de acoger la concentración de Empresas proyectada al régimen jurídico especial creado por la Ley de 5 de diciembre de 1968, ya que se tienen solicitados del Ministerio de Hacienda beneficios fiscales para la misma, por lo que se declara expresamente que la Ley citada será aplicable al acuerdo que se adopte, y se transcriben a continuación los números uno, dos y tres de la misma:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones legales vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La

acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oviedo, 26 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Barón Maldonado.—7.743-C.

HIDRO ELECTRA DEL EO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 24 de julio de 1970, en primera convocatoria, y el 27, en segunda, en ambos casos a las trece horas y en nuestro domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1.º Absorción de nuestra Sociedad por «Electra del Esva, S. A.»: Modificación de las condiciones en que se había acordado esta operación en la Junta general extraordinaria de fecha 11 de octubre de 1968.

2.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que la Junta se convoca con objeto de acoger la concentración de Empresas proyectada al régimen jurídico especial creado por la Ley de 5 de diciembre de 1968, ya que se tienen solicitados del Ministerio de Hacienda beneficios fiscales para la misma, por lo que se declara expresamente que la Ley citada será aplicable al acuerdo que se adopte, y se transcriben a continuación los números uno, dos y tres de la misma:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones legales vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su auto-

rización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Oviedo, 26 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. —7.742-C.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.

Dividendo activo complementario

A partir del día 1 de julio próximo se pagará en el Banco Guipuzcoano, de Madrid, el dividendo complementario acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, con cargo a los beneficios de 1969, por un importe líquido de 40,75 pesetas a las acciones números 1 al 730.000, que será hecho efectivo contra el cupón número 77. Queda anulado a todos los efectos el cupón número 77 de las acciones 720.001 al 1.120.000.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.428-8.

VALLEHERMOSO, S. A.

Emisión de bonos convertibles

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta general de accionistas celebrada el día 11 de abril de 1969, ha acordado la emisión y puesta en circulación de bonos convertibles de la Sociedad, con arreglo a las siguientes características, aprobadas por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, con fecha 4 de junio de 1970.

Nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas, representadas por 150.000 títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, desarrollándose la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

Fecha de la emisión: La suscripción de los títulos se abrirá al público el día 7 de julio de 1970, cerrándose en el momento en que quede cubierta.

Tipo de Interés: 9 por 100 con impuestos a cargo del tenedor, pagadero semestralmente mediante cupones con vencimiento en 7 de enero y 7 de julio de cada año.

El primer cupón que llevarán los títulos será el correspondiente al 7 de enero de 1971, y el último, el de 7 de julio de 1975.

Rentabilidad líquida para el tenedor: 7,50 por 100, habida cuenta de la prima de amortización que a continuación se indica.

Amortización de los bonos: Total, al quinto año, es decir, el 7 de julio de 1975, a la par, más una prima de 38,35 pesetas por título, libre de impuestos.

Opción de conversión en acciones de la Sociedad: el 7 de enero de cada uno de los años 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975, los tenedores de los Bonos tendrán la opción de convertirlos en acciones de la Sociedad, que participarían de los beneficios sociales a partir del 1 de enero del año en que se emitan.

A los efectos del canje, los bonos se estimarán por su valor nominal, y las acciones de «Vallehermoso, S. A.», a elección del bonista, por el más ventajoso de los tipos siguientes:

a) El cambio medio de las acciones de «Vallehermoso, S. A.», en la Bolsa de Madrid durante el trimestre septiembre-Noviembre inmediatamente anterior a la fecha del canje, disminuido en 20 enteros.

b) El tipo inicial de 311,228 por 100 (cotización media de las acciones en el año de 1969).

En el caso de que «Vallehermoso, S. A.», efectuase alguna ampliación de capital reservada a los accionistas entre la fecha de emisión de los bonos y la de su conversión, el tipo inicial de canje de 311,228 por 100 se rebajará, restándole el valor teórico del dechecho de suscripción, calculando éste sobre la base del ya citado tipo inicial de 311,228 por 100.

El nuevo tipo de canje servirá a su vez de base para calcular, en análoga forma, el valor teórico del derecho de suscripción en caso de segunda ampliación de capital, que se descontará, también, operando así de modo sucesivo en todas las ampliaciones.

Treinta días antes de cada oportunidad de canje se publicará en la prensa el tipo de canje resultante de la aplicación de estas normas.

Cuando el importe total de los bonos presentados al canje por cada tenedor no permita suscribir un número entero de acciones, valoradas al tipo establecido para el canje, deberá abonarse en metálico el complemento necesario para suscribir la última acción.

Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión de los títulos a la cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Privilegios fiscales: Se solicitará la declaración de «cotización calificada» para estos títulos, con lo cual podrán ser aptos para las inversiones del «Patrimonio Familiar Mobiliario», desgravación hasta el 25 por 100 de la renta declarada, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y reinversión de plusvalías.

Derecho preferente de suscripción a favor de los accionistas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima»: Los accionistas de «Vallehermoso, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estos bonos convertibles.

Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho podrán ejercitarlo cursando sus peticiones a través del establecimiento bancario, en donde previamente deberán depositar sus títulos.

Por lo que se refiere a las acciones emitidas en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general de 1 de junio pasado, cuyos títulos todavía no se han entregado, bastará depositar los justificantes de suscripción.

Dado que la emisión se ofrecerá al público el día 7 de julio y se cerrará en cuanto esté cubierta, los accionistas que deseen asegurar el ejercicio del derecho preferente de suscripción deberán cursar sus órdenes con anterioridad a la fecha de apertura al público, y de no hacerlo así, se entenderá que renuncian al derecho preferente de suscripción.

Si las peticiones de los accionistas superaren el importe de la emisión, los títulos disponibles se prorratearán entre los suscriptores en proporción al número de acciones cuya posesión haya justificado cada suscriptor.

Suscripción de los títulos: La suscripción de los títulos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos:

Urquijo.
Hispano Americano.

Autorizado por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—2.430-5.

COMPANIA ESPANOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendos

A partir del día 15 de julio próximo se procederá al pago del dividendo—resto ejercicio 1969—acordado en Junta general

de accionistas celebrada el día 29 de mayo último.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Herrero, y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.808-C.

SOCIEDAD MINERA PICOS DE EUROPA, S. A.

Pago de dividendo activo

Esta Compañía participa que, en ejecución del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 1 del corriente mes, se procederá, a partir del día 1 de julio próximo al pago del dividendo del 4 por 100, en concepto de beneficios del ejercicio de 1969, contra entrega del cupón número 6, con los impuestos a cargo del accionista.

Dicho pago se efectuará en el Banco Español de Crédito.

Torreavega, 10 de junio de 1970.—El Consejero-Delegado.—7.792-C.

AUXILIAR DEL CAMPO Y DE LA INDUSTRIA, S. A.

(A. C. I. S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1970, a las seis treinta de la tarde, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, ambas en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta del Consejo para ampliar el capital social en la cuantía, plazos y fracciones que, en su caso, se acuerde.

2.º Ruegos y preguntas.

Albacete, 30 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco José Martín de Santa Olalla Mañas.—2.212-D.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en las Juntas generales de accionistas para la aprobación de los ejercicios de 1968 y 1969 ha dispuesto los siguientes pagos:

Ejercicio 1968:

Acciones: 10 por 100 a todas las acciones, contra cupón número 60.

Cédulas de Fundación: 400 pesetas por título contra cupón número 20.

Ejercicio 1969:

Acciones: 10 por 100 a todas las acciones, contra cupón número 81.

Cédulas de Fundación: 400 pesetas por título contra cupón número 21.

El importe sobre las rentas de capital será a cargo del accionista o tenedor de la Cédula de Fundación.

Los importes totales se pagarán a partir del día 6 de julio de 1970, en la Caja de la Sociedad, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.429-5.

HIJOS DE PABLO-ROMERO, S. A.

El señor Presidente del Consejo de Administración convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social de plaza nueva, 19 y 20, el próximo día 15 de julio de 1970, a las doce horas, para tratar del siguiente orden del día:

Asuntos único.—Propuesta de venta de bien inmueble de la Sociedad.

Sevilla, 25 de junio de 1970.—El Secretario, Felipe de Pablo-Romero y Cámara. 2.427-6.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de julio próximo se abonará contra el cupón número 100 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 800.000, emitidas en 17 de mayo de 1945 la cantidad de pesetas 4,75 líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 100 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.811-C.

PROTEINAS HIDROLIZADAS, S. A.

(PROTHIDSA)

BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Proteínas Hidrolizadas, S. A.», a celebrar en Barcelona, en el Colegio de Abogados (calle Mallorca, número 283), en primera convocatoria, el día 28 de julio próximo, a las dieciséis horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 29 de ju-

lio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, antes indicados, a fin de deliberar y resolver con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Sustituir, como órgano de gobierno de la compañía, el Consejo de Administración, por un Administrador único, o varios, hasta el máximo de tres, con facultades solidarias e indistintas.

2.º Modificar los artículos 8 b), 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales y, en consecuencia de ello, modificar, igualmente, para darles nueva y adecuada redacción, los artículos 5.º, 7.º, 9.º, 10, 11, 13, 14, 20, 21 y 23 de los expresados Estatutos.

3.º Cese del actual Consejo de Administración y de los Consejeros-Delegados.

4.º Nombramiento de Administrador o Administradores con facultades indistintas y solidarias, y

5.º Facultar a uno o más accionistas para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 23 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Simó Notó.—7.804-C.

SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca para el día 27 de julio de este año, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, a Junta general extraordinaria, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Estudio y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1969, ya formalizados.

Confirmación previa y señalamiento de sueldo para Gerente.

Completado de los títulos y numeración de acciones.

Enajenación de elementos del activo. Ruegos y preguntas.

Los socios aportarán sobre el estatutario número de acciones o de éstas y sus títulos, los resguardos de depósito en la sucursal del Banco Pastor de Tuy, o por medio de testimonio notarial.

Tuy, 27 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo, Eloy Fernández-Valdés.—2.216-D

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviado el título expedido por esta Sociedad, comprensivo de cuatro acciones nominativas de la misma, números 6.327/30, inclusive, actualmente inscritas a nombre de don Gerald Cramer, se anuncia que transcurridos treinta días a contar de la publicación del presente sin reclamación de tercero, en las oficinas de la Entidad, calle de Caspe, 35, pral. E, quedará nulo dicho título y se expedirá duplicado del mismo con entera indemnidad de esta Compañía.

Barcelona, junio de 1970.—El Consejero Secretario, Raimundo Casanovas Juliá.—2.401-5

ADMINISTRACION
VENTA Y CALLERES
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	6.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	900.00 ptas
Extranjero	1.050.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).